



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Asesoría Jurídica

**APRUEBA COBRO DE BOLETA DE GARANTÍA  
EN LOTEO DENOMINADO PLAZAS DEL SOL, V  
ETAPA DE CHIGUAYANTE.-**

DECRETO N° 1977.

CHIGUAYANTE, 10 OCT 2013

**VISTOS:**

- A) La presentación efectuada por Inmobiliaria Portal Lantaño Ltda, Rut N° 76.103.394-8, domiciliada para estos efectos en calle Rozas N° 386 de Concepción, en virtud de la cual solicita el otorgamiento de certificado de recepción de urbanización de obras ejecutadas en el Loteo PLAZAS DEL SOL, V ETAPA de Chiguayante, las cuales se desarrollan en calle Esperanza N° 197 de esta comuna, bajo el rol de avalúo fiscal N° 3109-1.-
- B) Ordinario N°220 del Director de Obras Municipales a Tesorera Municipal de fecha 23.04.2013, en virtud del cual la empresa denominada J. Coloma y Cía Limitada, Rut N° 79.643.910-6 ingresa la boleta de garantía N° 0122989 por un monto total de \$8.325.083.- (ocho millones trescientos veinticinco mil ochenta y tres pesos) del Banco Scotiabank, emitida con fecha 22.04.2013 con el objeto de garantizar la ejecución del saldo de obras de áreas verdes, calle Provenir, Conjunto Habitacional Plazas del Sol, V Etapa.-
- C) La resolución de la Dirección de Obras Municipales N° 03 de fecha 27.09.2007 que aprueba proyecto denominado "Plazas del Sol V Etapa".-
- D) Boleta de garantía N° 0122989 por un monto total de \$8.325.083.- (ocho millones trescientos veinticinco mil ochenta y tres pesos) del Banco Scotiabank de fecha 22.04.2013, la cual cauciona la ejecución del saldo de obras áreas verdes calle Provenir del conjunto habitacional Plazas del Sol, quinta etapa de la comuna de Chiguayante.-
- E) Ordinario N° 543-2013 del Director de Obras Municipales a la empresa J. Coloma y Compañía Ltda de fecha 16.09.2013, en virtud del cual se apercibe a la citada empresa al término de las "obras de áreas verdes garantizadas" antes del 30 de septiembre de 2013, ... "indicándose que de lo contrario se hará efectiva la boleta de garantía"... antes indicada.-
- F) Comprobante de carta certificada N° 1004008865660 de fecha 17.09.2013 que da cuenta de la notificación del ordinario indicado en la letra E) de este decreto, mediante su entrega y posterior envío a través de la oficina de Correos de Chile de Chiguayante.-
- G) Carta de la Inmobiliaria Portal Lantaño de fecha 04.10.2013, la cual da cuenta de la recepción del ordinario indicado en la letra D) de este decreto, en la cual además informa a esta Corporación Edilicia que: "Por lo anterior y contrariamente a nuestros deseos de dar término a las obras pendientes, ello no será posible. Por lo que debemos asumir el costo que ello significa hacer efectiva la boleta de garantía N° 0122989 emitida por Banco Scotiabank por \$8.325.063 y cuyo vencimiento es el 10 de octubre de 2013".-
- H) Lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Urbanismo y

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 OCT 2013 HORA 18:05  
PROCEDENCIA Junalesco  
FIRMA VSV 2



1977.

**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección de Asesoría Jurídica

Construcciones.-

- l) Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBASE** el cobro de la boleta de garantía N° 0122989 por un monto total de \$8.325.083.-(ocho millones trescientos veinticinco mil ochenta y tres pesos) emitida por el BancoScotiabank de fecha 22.04.2013.-

2.- **PROCÉDASE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, a efectuar el cobro de la boleta de garantía antes indicada.-

3.- **INSTRÚYESE** a la Dirección de Obras Municipales al término de las obras de urbanización de áreas verdes pendientes ubicadas en calle Provenir, Conjunto Habitacional Plazas del Sol, V Etapa, de acuerdo al proyecto aprobado.-

4° **NOTÍQUESE** el presente decreto, a través de la Dirección de Obras Municipales, a las empresas J. Coloma y Compañía Ltda, Rut N° 79.643.910-6 y a la Inmobiliaria Portal Lantaño, Rut N° 76.103.394-8 mediante la respectiva carta certificada dirigida a su domicilio.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**JORGE WONG BARRERA**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALCALDE**  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**



JARV/JWB/LAS/JSG/jsg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal ✓
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 1.0 OCT 2013... HORA... 18:05

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... usu f... 2